

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Cuarta Prórroga
CR-WEB/2022/0000006594
Expediente: P.A. 2021-0-133

En Madrid a,

REUNIDOS

De una parte, D^a. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D^a. **Ana María Garcés Andrés** con NIF. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **BIOTRONIK SPAIN, S.A.**, con NIF **A28985034**, con domicilio social en la Avenida de Europa, 19 Edificio III 3^a Planta - C.P.: 28224 – Pozuelo de Alarcón, Madrid, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. **Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro**, el día **21 de noviembre de 2019**, bajo el número **2516** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 28 de diciembre de 2022, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MARCAPASOS Y CABLES DE ESTIMULACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **774.747,60 €**, (lotes 9, 10, 11 y 12) para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **6 meses** más de ejecución (**del 29/06/2026 a 1 28/12/2026**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **BIOTRONIK SPAIN, S.A.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **SEIS MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (193.686,90 Euros)**- (*Base Imponible: 174.884,00 €, 10 % IVA: 16.293,40 €, 21% IVA: 2.509,50*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:


AÑO	TOTAL	EPIGRAFE	TOTALES
2026	14.459,50	27004	193.686,90
	179.227,40	27005	

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

**POR LA EMPRESA,
BIOTRONIK SPAIN, S.A.**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.06.16 18:44

Digitally signed
by 
Ana Maria
Garces
Andres (R:
A28985034
)
Date:
2026.06.15
14:14:34 +02'00'

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

Fdo.: Ana María Garcés Andrés